



F
R
A
C
C
I
O
N

V
I
I
I

MONTO DE PRESUPUESTO ASIGNADO ASI COMO SU EJECUCION

Manuel de Jesus Pat Cocom

MANUEL DE JESUS PAT COCOM
TESORERO MUNICIPAL DE TEKOM

Wilberth Alonso Briceño Canul

WILBERTH ALONSO BRICEÑO CANUL
TITULAR DE LA UMAIP

GENERO: TESORERO MUNICIPAL
FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 30 DE DICIEMBRE 2014.
FECHA DE ACTUALIZACION DE INFORMACION: 14 DE JUNIO 2015.

EN EL MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIENDO LAS 9:00 PM. DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.

DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DE LA LEY DE GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LOS REGIDORES: BR.MANUEL ARTURO CHAY POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. OLIVERIO DE JESÚS CHULIM BATUN, SÍNDICO MUNICIPAL, PROFRA. MARY CELENI COCOM KU, SECRETARIO MUNICIPAL, C. MARÍA BUENAVENTURA BATUN KU, REGIDORA DE ASEO URBANO Y CEMENTERIOS, Y EL C. LIBORIO COCOM, REGIDOR DE PARQUES, JARDINES Y CAMPOS DEPORTIVOS, CONVOCADOS CON ANTERIORIDAD PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKOM DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Manuel Arturo Chay Poot
30 de diciembre 2014

2012-2015
SECRETARIA

[Handwritten signature]



PUNTO NUMERO UNO.- EL SECRETARIO MUNICIPAL C. MARY CELENI COCOM KU, INICIO LA SESIÓN CON EL PASE DE LISTA A LOS PRESENTES QUE INTEGRAN EL CABILDO CONSTATANDO LA ASISTENCIA DE TODOS LOS REGIDORES DEL, H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO NUMERO DOS.- UNA VEZ APROBADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS REGIDORES. EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. BR MANUEL ARTURO CHAY POOT, DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NUMERO TRES.- SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL LEYÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

PUNTO NUMERO CUATRO.-SIGUIENDO CON EL ORDEN EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR, LA CUAL FUE RATIFICADA EN SU CONTENIDO.

PUNTO NUMERO CINCO.- EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMO LA PALABRA PARA EXPONER A LOS DEL CABILDO EL PORQUÉ DE LA IMPORTANCIA DE SESIONAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015..

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. BR. MANUEL ARTURO CHAY POOT PRESENTÓ A LOS REGIDORES PARA SU APROBACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO QUE ES

[Handwritten signature]

Dr. Manuel...

2012-2015
SECRETARIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEKOM DEL ESTADO DE YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Punto 1.- Los ingresos Estimados según la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 fueron de \$17'570,885.57, Los Ingresos del Ejercicio fiscal anterior al mes de julio es de \$10'377,846.12, y el presupuesto de egresos estimados para el ejercicio 2014 fue de \$17'570,885.57, los egresos ejercidos al mes de julio son de \$8'651,666.05.

Punto 2.- Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2015 según la Ley de Ingresos del Municipio de Tekom, Yucatán son de \$19'926,544.25 y el Presupuesto de egresos \$ 19'926,544.25.

Punto 3.- El gasto neto total es de:
Clasificación:

- Administrativa(En pesos)

3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
 3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
 3.1.1.1.0 GOBIERNO MUNICIPAL

Ma. Bienvenida Bator Ku

Coacim NANCAL

No.	Unidades Administrativas	Importe
1	Cabildo	897,068.88
2	Presidencia	5,373,603.96
3	Secretaría del Ayuntamiento	204,847.00
4	Tesorería Municipal	479,096.00
5	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	101,000.00
6	Salud y Bienestar Social	191,500.00
7	DIF Municipal	193,765.00
8	Juntas y Comisarias	267,000.00
9	Jurídico	30,600.00
10	Catastro	-
11	Contraloría Municipal	-
12	Comunicación Social	64,600.00
13	Protección Civil	29,600.00
14	Desarrollo Agropecuario	80,076.00
15	Acceso a la Información	28,600.00
16	Oficialía Mayor	-
17	Educación, Cultura y Deporte	189,092.00
18	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	51,000.00

Dr. Cecilio M. Pineda

2012-2013
SECRETARÍA
[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO
TECOM. YUC.
2012-2013
PRESIDENTE

[Signature]

Mabien en la Boturko

3	DESARROLLO ECONÓMICO	98,985.20
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.2	AGRUPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	80,076.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.5	TRANSPORTE	
3.6	COMUNICACIONES	
3.7	TURISMO	18,909.20
3.8	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	
4	OTRAS	9,824,038.41
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	250,000.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	9,574,038.41
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	

Total **19,926,544.25**

• **Económica (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1000	GASTO CORRIENTE	9,893,403.50
2000	GASTO DE CAPITAL	9,659,786.41
3000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	373,354.34
Total		\$ 19,926,544.25

• **Por Objeto de Gasto (En pesos)**

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,281,624.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,791,395.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,841,201.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,719,164.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,383,372.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	85,748.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,574,038.41
9000	DEUDA PUBLICA	250,000.00
Total		\$ 19,926,544.25

SECRETARIA

• Geográfica (En Pesos)

Núm	Localidad o Colonia	Importe
1	CABECERA	14,243,417.08
2	COMISARIAS	5,683,127.17
Total		\$ 19,926,544.25

Ma. Buenaventura Cortés M.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS TOMOS

A. Las Previsiones de Gasto de los ramos autónomos.

PARAMUNICIPALES	IMPORTE(Pesos)
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tekom	0

B. Las Previsiones de gasto de los ramos generales

Ramos Generales	Importe (pesos)
Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehiculos Dest. A Serv. Publico	818,938.00
Energía Eléctrica	701,399.07
Total	1,520,337.07

C. Los flujos de efectivo de las entidades

Estado de Flujos de Efectivo Municipio de Tekom, Yucatán Del 01 al 31 de Diciembre de 2015 (en Miles de Pesos)	
	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión	16,157
Origen	
Impuestos	40
Contribuciones de Mejoras	1
Derechos	81
Productos de Tipo Corriente	12
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	

Prof. Arturo Rumbaut

Dr. Carlos Manuel

SECRETARIA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMIENZO
2015
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

Ma. Berenice Bataín

Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	8,572
Aportaciones	7,169
Convenios	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas, y Asignaciones al Sector Publico	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Otros Ingresos	250
Aplicaciones	19,927
Servicios Personales	3,282
Materiales y Suministros	1,791
Servicios Generales	1,841
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico	
Transferencias al Resto del Sector Publico	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	1,719
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias y Exterior	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	1,719
Aportaciones	8,074

2012 - 2013
SECRETARIA



Convenios	1.500
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	
Contribuciones de Capital	
Venta de Activos Físicos	
Otros	
Aplicación	
Bienes Inmuebles y Muebles	
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	
Otros	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversion	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	
Incremento de Otros Pasivos	
Disminución de Activos Financieros	
Aplicación	
Incremento de Activos Financieros	
Servicios de la Deuda	
Interno	

Ma Buenaventura Buitrago K.



Prof. Cecilia Andrade

AT CON MANE

SECRETARIA

AYUNTAMIENTO
TECOM, YUC
2012-2015
PRESIDENTE

Externo	
Disminución de Otros Pasivos	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	1.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	1.00

D. En su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal.

SERVICIOS PERSONALES

- o Las Unidades Administrativas se sujetarán a las disposiciones contenidas en este apartado para ejercer los recursos previstos a en sus presupuestos para servicios personales.
- o Las remuneraciones a los servidores públicos de mando superiores de la administración pública centralizada y paramunicipales, por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones y cualquier otro, no podrán ser superiores a los establecidos en el Cuadro 01.

Cuadro 01: Cargos y Salarios del Personal de Mandos Superiores.

Cargo	Salario Mínimo General Mensuales de la Zona "C"
Presidente Municipal	12
Sindico	11
Secretario	11
Regidores	3
Tesorero	11
Director	2

Ma. Encarnación Bortón Ac

- o El gasto en servicios personales comprende la totalidad de los recursos para cubrir:
 - I.- Las percepciones ordinaria y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos, personal de aseo y limpieza, personal administrativo, personal de obra pública, policía y otras categorías, personal de enlace, así

2012-2013
SECRETARIA

[Handwritten signature]
M. Carlos Alvarado

- II.- Las aportaciones de seguridad social;
- III.- Las Primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas por la "secretaria" en términos de este;
- IV.- Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren los incisos anteriores, conforme a las disposiciones aplicables;
- V.- La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilables a sueldos, y
- VI.- Las demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables

MUNICIPIO DE TEKOMYUCATAN
EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES
EJERCICIO 2015

AYUNTAMIENTO
TEKOMYUCATAN
PRESIDENTE

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,281,624.88
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,783,653
111	Dietas	757,243
112	Haberes	
113	Sueldos base al personal permanente	2,026,410
114	Remuneraciones por adscripciones laboral en el extranjero	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	21,203
121	Remuneraciones por servicios de carácter social	2,130
122	Sueldos base al personal eventual	19,073
123	Retribuciones por servicios de carácter social	
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	311,856
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	275,846
133	Horas extraordinarias	27,578
134	Compensaciones	8,432
135	Sobrehaberes	
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0
141	Aportaciones de seguridad social	
142	Aportaciones de fondos de vivienda	

[Handwritten signature]
Ma. Guadalupe Beldin de

AT 10000 11/10/12

2012-2015
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO
TEREM YUC
2012-2015
PRESIDENTE

143	Aportaciones al sistema para el retiro	
144	Aportaciones para seguros	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	164.8
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152	Indemnizaciones	120.8
153	Prestaciones y haberes de retiro	17.8
154	Prestaciones contractuales	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	6
156	Otras prestaciones sociales y económicas	25.6
1600	PREVISIONES	
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
171	Estímulos	
172	Recompensas	
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	
181	Impuesto sobre nóminas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	

o Al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, las unidades administrativas municipales deberán sujetarse a lo siguiente:

- I.- A su presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el Cabildo.
- II.- A los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones emitidas por el Cabildo. En el caso de unidades administrativas municipales, se respetará adicionalmente, lo que establezcan sus respectivos órganos;
- III.- A la estructura organizacional registrada, dictaminada y autorizada por el Ayuntamiento a través de su Cabildo.
- IV.- A la política de servicios personales que establezca el cabildo en materia de incrementos en las percepciones, provisiones salariales y prestaciones sociales;
- V.- En las asignaciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por el cabildo.
- VI.- Reducir al mínimo indispensable el pago de horas extras y compensaciones, a fin de optimizar los resultados del personal en horas normales de trabajo;
- VII.- Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán los límites legales, deberán limitarse a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios que autoricen previamente el Cabildo;
- VIII.- Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales;

Ma. Beatriz Torres Bichón Ac

Dr. Oscar M. Pineda

2012-2015
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO
TEKOM YUC.
2012-2015
PRESIDENTE

Mak...
B...
K...

3	DESARROLLO ECONÓMICO	98,988
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3.2	AGRUPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	80,076
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
3.5	TRANSPORTE	
3.6	COMUNICACIONES	
3.7	TURISMO	18,909
3.8	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON ASUNTOS ECONOMICOS	
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	
4	OTRAS	9,824,038
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	250,000
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	9,574,038
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	

Total

19,926,544.2

• Económica (En pesos)

Código	Concepto	Importe
1000	GASTO CORRIENTE	9,893,403.5
2000	GASTO DE CAPITAL	9,659,786.4
3000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	373,354.3
Total		\$ 19,926,544.2

• Por Objeto de Gasto (En pesos)

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,281,624.1
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,791,395.8
3000	SERVICIOS GENERALES	1,841,201.1
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,719,164.5
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,383,372.0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	85,748.0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,574,038.4
9000	DEUDA PUBLICA	250,000.0
Total		\$ 19,926,544.2

SECRET

- IX.- Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan el Cabildo.
- X.- Las Contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita el cabildo y al presupuesto aprobado.
- XI.- Queda Prohibido a las unidades administrativas del municipio, determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto, sin contar con la previa autorización presupuestaria y
- XII.- En ningún caso se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados al interior de la administración pública para municipal.

- o Los titulares de las unidades administrativas no podrán contratar personal adicional al previsto en este "Presupuesto", salvo las plazas relacionadas con los servicios de salud, educación, y seguridad que resulten indispensables por causas supervinientes a este "presupuesto", así como las que el Presidente Municipal califique como estratégicas. Para la contratación en dichos casos se requerirá autorización previa del Cabildo, siempre y cuando los contratantes cuenten con la disponibilidad presupuestal para cubrir sus salarios y prestaciones
- o Las erogaciones incluidas como previsiones salariales, en los presupuestos de las unidades administrativas, comprenden los recursos para sufragar los pagos correspondientes a las medidas salariales y económicas siguientes:

- I.- Los incrementos a las percepciones;
- II.- La creación de plazas, y
- III.- Otras medidas de carácter laboral y económico.

Lo anterior incluye los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de seguridad social, derivadas de cada medida salarial o económica que se adopte en este ejercicio fiscal. Dichas previsiones deberán presentarse en el presupuesto de cada unidad administrativa, dentro de una partida presupuestal específica para tales fines.

- o Queda prohibido hacer traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobados.
 - o La contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas física con cargo al capítulo de servicios personales, se sujetara a los siguientes requisitos:
 - I.- Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos aprobados para servicios personales.
 - II.- La vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015;
- En todos los casos los contratos por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable. En cuanto a las unidades administrativas, la contratación por honorarios se sujetará a las disposiciones de este apartado; adicionalmente, deberá obtenerse autorización expresa del cabildo.

197.000001

AYUNTAMIENTO
TEKON
2012
PRESIDENTE



Ma Bienvenida Berta

